

BUIN, 06 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 354, de fecha 23 de Mayo de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a nombre de Eduardo Valderrama Martínez, correspondiente a servicio de retiro de ramas y hojas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud DIMAAO N° 647, de fecha 22.04.2022, ingresada por Eduardo Valderrama Martínez, en la que requiere la devolución de dinero.
- ✚ Correo Electrónico, de fecha 21.04.2022, mediante el cual el Sr. Valderrama Martínez, solicita a la DIMAAO la devolución de dinero dado el tiempo transcurrido desde que se solicita la visita y la respectiva cubicación, se optó por el retiro del material vegetal de forma particular.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2370705, de fecha 08.04.2022, correspondiente a servicio de retiro de basura vegetal.
- ✚ Solicitud DIMAAO N° 136, de fecha 26.01.2022, ingresada por Eduardo Valderrama Martínez, donde solicita el retiro de desechos vegetales.
- ✚ Anexo fotográfico.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$245.100.- (doscientos cuarenta y cinco mil cien pesos), a nombre de Eduardo Javier Valderrama Martínez, Cédula de Identidad N° , correspondiente a servicio de retiro de basura vegetal (22 mts³); lo anterior debido a que al momento de asistir al domicilio, el Sr. Valderrama manifiesta que el servicio ya se había gestionado de manera particular, retirando la totalidad de los excedentes vegetales que habían sido cubicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Eduardo Valderrama Martínez.doc